



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y OCHO.

presente a esta Ciudad para que en su Inteligencia Real
ba lo que tenga por Combeniente a beneficio de su Comun, y
de ambas Magestades, y entendida por la Ciudad la proposi-
cion antecedente = Acordo que su Caballero procurador Ge-
neral practique las diligencias conducentes para que otros
valiteros se abstengan de semejantes enzeros, y rezeros
siendo con Justificacion se hagan los Cursos Conducentes =

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a siete dias del mes
de sep.^r de mil setecientos cinquenta y ocho se juntaron en
Consejo los señores Lorca Justicia y Regimiento de ella en la
sala que acostumbra para tratar y Conferir cosa
tocantes al servicio de su Magestad bien y utilidad de
esta Republica es a saber el s.^r d.^o Gen.^{mo} de las Dobladas de
Consejo de su Mag.^d Corregidor y Capitan a Guerra de esta
Ciudad y su termino y los s.^{os} d.^{os} Nicolas Lones Alvariz ma-
yor, d.^o Andres ferns de Careras, d.^o Matheo Perez de Tudela, d.^o
Alphonso Joseph ferns ordoño, d.^o Joseph Garcia sacramento y
Luniza, d.^o Patricio Perez Monte, d.^o Nicolas Thomas Monte
jo de Herrera d.^o Juan.^o Ruiz Matheo, d.^o Pedro Gomezths

